

# LA PAZ DE MÚRCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.—En Múrcia: un mes 2 ptes. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Múrcia: tres meses 7 ptes. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 ptes.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

CONDICIONES DE SUSCRICION — Los pagos adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA. RUE TAITBOUT, 35.

## LA PAZ DE MURCIA.

Anteayer celebró sesión ordinaria nuestro municipio. Entre la multitud de asuntos corrientes, que se despacharon, dióse cuenta de una real orden en la que se le manda al Ayuntamiento pagar á la empresa del gas las cantidades que se le adeudan. Nada de particular ofrece el objeto de esta real orden: pues es muy justo que el acreedor intente todos los medios que estén á su alcance para hacer efectivos sus créditos: Mas la forma en que dicho documento se halla redactado, dieron motivo á los Sres. Garcia, Alex, Padilla é Illan Albaladejo para extenderse ex consideraciones, en las que salvando debidamente la personalidad del Monarca y el respeto debido á su Gobierno responsable, manifestaron que el contenido de dicha real orden es ofensivo á la corporación municipal en su forma y fondo: puesto que además de desprenderse de su contenido que el Ayuntamiento de Múrcia es moroso y no cumple sus más sagrados deberes, exige que se concierte con la empresa, *asegurándole* los créditos pendientes. Convenido todo el municipio en que esa real orden debe contestarse con la mosura y respeto debido, pero dejando en el lugar que le corresponde la tan mal parada honra del Ayuntamiento, el Sr. Illan, como presidente de la comisión de alumbrado manifestó, tenía entendido que por el Gobierno de provincia se había pasado una comunicación á la Alcaldía anunciando que desde el quince del corriente cesaría el alumbrado público de gas, mandando en su consecuencia que el Ayuntamiento tuviese dispuesto el alumbrado que había de sustituirle.

Con este motivo manifestó dicho señor que entre todos los acreedores del municipio, solo la empresa del gas está beneficiada con un interés exorbitante que ella misma se ha fijado, y que es tal y tan considerable que, aun cuando para extinguir sus créditos necesitase diez años, todavía el beneficio sería altamente ventajoso para la misma.

Que está cansado de oír un día y otro á la empresa que el Ayuntamiento falta á su contrato, y es menester que el país sepa, que la empresa no ha cumplido jamás sus compromisos para con esta ciudad, puesto que ni ha dado la luz estipulada, que hoy y de hace muchos años es menor de la cuarta parte de la fijada en el contrato, ni la hulla que se invierte en la elaboración del gas es de las condiciones estipuladas. Resultando que la empresa no cumpliendo sus compromisos, cobra al Ayuntamiento, ó le cobrará, el cuádruplo de la luz que le dá atendido el contrato. Puesto que cobra con arreglo al contrato y le dá una cuarta parte de la luz estipulada. Que para cerciorarse, no hay mas que medir la extension de la luz y compararla con la que marca el contrato, y girar una visita á la fábrica del gas y que por un químico de la localidad se analice la hulla y se verá que no es tal, cual el contrato exige. Por último observó que tenía algunos apuntes para proponer en su día la novación de un contrato que en su sentir adolece de los vicios de obrepcion y subrepcion, haciendo que sea mas llevadero el gasto de este servicio para la población.

El Sr. Illan terminó diciendo que por hoy solo tenía que añadir que el Ayuntamiento no era moroso para pagar, puesto que no tiene recursos: y no es moroso el que no tiene. En tanto la falta de cumplimiento por parte de la empresa es voluntaria y perjudicial á los intereses procomunales.

Continuó el despacho ordinario, y terminado este, pidió la palabra el Sr. Piqueras, y pidió al Ayuntamiento se declarase que todo destino de secretaria que vacase ó se crease de nuevo fuese provisto por oposición, designando en su caso el Ayuntamiento un tribunal compuesto de individuos de su seno.

El Sr. Illan pidió la palabra y dijo: que él estaba conforme con la proposición del Sr. Piqueras, que la votaría como siempre votaba lo justo; pero que antes era preciso que el Ayuntamiento declarase que el acuerdo que se iba á tomar era serio y formal, para que no se repitiese lo que otra vez ocurrió, que nombrado el tribunal para proveer una plaza de escribiente, cuando se iba á anunciar la oposición, el presidente del Ayuntamiento tuvo á bien prescindir de aquel acuerdo y nombrar al que había de desempeñar la plaza.

Con esto terminó la sesión, acordando como los Sres. Illan y Piqueras pedían.

Habiendo regresado el director propietario de LA PAZ, volverá á encargarse de la dirección desde el número del martes, cesando en este cargo nuestro amigo y redactor Sr. Lopez Parra, al que queda agradecidísimo el Sr. Alina-an por el interés que se ha tomado, así como á los demás colaboradores que le han ayudado.

Ayer salió en el tren-correo, el Vice-presidente de la Comisión provincial, nuestro amigo D. Juan Lopez Somalo, para desempeñar en Madrid asuntos referentes á la administración provincial.

Nuestro amigo el conocido joyero don Alfonso Perona ha tenido el sentimiento de perder en breves horas á su señora madre sin tener el consuelo de recibir el consuelo de recibir su último suspiro, á pesar de haber acudido presuroso á Calasparra donde redía aquella. La defunción la ha ocasionado la enfermedad crónica que dicha señora venia padeciendo. Reciba el señor Perona nuestro sentido pésame.

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Granada 6 de Junio de 1877.

Sres. Redactores de LA PAZ.

Mis queridos amigos y compañeros: La presente es la última que tendré el gusto de dirigirles desde esta para mi querida ciudad, que de hijos buenos es amar á sus padres y yo, por mas que tenga un inmenso afecto á esa mi segunda y cariñosa patria, por más que allí tenga aficiones que ocupan en mi corazón un muy preferente lugar, en este queda siempre un rincón no pequeño para Granada donde vi correr mis primeros días y á donde me ligan lazos que no puedo olvidar.

Después de este pequeño desahogo que Vdes. no extrañarán, paso al objeto de esta carta, que es el de reseñarles las últimas veladas de la octava del Corpus. Anoche se verificó en la pintoresca Alhambra, en ese delicioso recinto cuyos muros, alicatados, alfajías, artesanados y jardines, como dice un escritor de esta ciudad, ti non escifitas cien páginas de gorin ó de duelo, de amor ó de venganza; recinto donde se revela la vida árabe en toda su pureza seductora desde que se pone al pié en sus dominios. Pues bien, en esa morada tan grata, dispuso la Comisión de festejos tuviera lugar la séptima velada.

Desde que se atravesaba la antigua *Bib-el-Awar*, hoy puerta de las Grandas, y se penetraba en aquellos bosques y jardines que dan acceso á la Alhambra, en aquellas verdes bóvedas donde

Fácil será reconocer que nos referimos á los que abogan porque la mujer permanezca en la ignorancia, y á los que son partidarios de su completa emancipación.

No tenemos la pretension de entrar en el examen de ninguno de estos dos bandos; pero euamplé á nuestro propósito lanzar sobre cada uno de ellos una rápida ojeada para sacar las deducciones que desde el principio nos hemos propuesto demostrar.

Prenden los que abogan porque la mujer permanezca en la ignorancia, negarle el derecho de instruirse y de expresar sus ideas alegando que siendo distintos los deberes de la mujer que los del hombre, no deen tratar de invadir el terreno de sus derechos en el que vinculan para el hombre el campo de la inteligencia; y que no teniendo la mujer mas cuidados que los de su casa, ni aspirando mas que á dominar por el sentimiento del que son los conductores la gracia y la hermosura, le son inútiles todo género de conocimientos científicos. Poco tendrémos que hacer para rebatir estos peregrinos argumentos.

Querer negar á la mujer la facultad de pensar, de instruirse, de expresar, en fin, sus ideas, es equivalente á querer anular la grandiosa obra del Criador, que como

en todo tiempo se deja sentir una agradable brisa deliciosamente perfumada, se hallaban estos iluminados por bombos de colores á la veneciana, interrumpiéndose tan bello espectáculo al llegar al pié de los Siete Suelos, sitio en que, por ser el mas pintoresco, hace años se levantaron magníficos edificios destinados á hospedaje de extranjeros, de familias ricas, y de artistas, titulándose el que está precisamente al pié de dicha fortaleza Hotel de París, Siete Suelos, y el que le da frente á la orilla opuesta del camino que guía al Generalife, Hotel Washington.

Lástima fué que se dejaran entregadas á la época luz del alumbrado ordinario las rampas que siguen hasta llegar á la plaza de los Aljibes donde están estos, el palacio de Carlos V, el palacio Arabi y la torre de la Vela, pero quizá fuera con el ánimo de hacer mas sorprendente la vista de esa gran esplanada desde cuyas murallas se presenta á la vista del viajero un panorama extenso y encantador, aun cuando solo esté iluminado por el estrellado cielo y por el resplandor del alumbrado de la ciudad.

Los jardines de esa plaza estaban alumbrados con multitud de farolillos de colores y la arboleda entrelazada con guirnaldas de bombos, haciendo estos con los de la sabida en número que no bajaría de 6.000 luces.

Las músicas, colocada una en el templete formado en el centro de la plaza, y otra en el del camino de subida, amenizaban la velada; millares de almas discurrían por aquellos tan amenos sitios, los que ha tiempo motivaron á D. Benito Vicetto y Perez, poeta muy inspirado, la siguiente bellísima poesía que traslado del Album de la Alhambra, y dice así:

Baje un cielo de colores al pié de Sierra Nevada, hay una ciudad de flores, cármenes y riuicueros, y esta ciudad es Granada.

Como cristalinas fuentes, aguas del Duero y Genil precipitan sus corrientes por las floridas vertientes, hasta la ciudad gentil.

Opalo y rubí retrata en su atmósfera la aurora; el sol ondas de escarolata, y la luna brilladora un Océano de plata.

Para albergar una zumbra de hueros y trovadores, Dios dijo:—*Sean primoros:* abrí la mano, y la Alhambra en ó entre sus garas flores.

Desde entonces en el suelo es la Alhambra en alta sierra, lejána de todo duelo, morada del Rey del cielo cuando desciende á la tierra.

Rechaza el alma su historia... y en sus ámbitos preciados esmalta nuestra memoria los querubines alados que giran allá en la gloria.

Fornárala el mahometano, u utilárala el cristiano; y al admirarla inagino, que nada en ella es humano, que todo en ella es divino.

Que no hay en el mundo nada ni podrá hacerse jamás como la Alhambra encantada: *¡Solo una Alhambra hay no más y e a Alhambra está en Granada!*

La última velada ha tenido lugar en la carrera de Genil, donde se ha quemado un precioso castillo de fuegos artificiales, que honra á su autor D. Nicolás Gomez, y deja en buen lugar á la Comisión de festejos de esta ciudad, la que, á pesar de las dificultades con que lucha por la escasez de recursos que tiene esta caja

destello de su gloria y semejanza, puso la misma radiosa inteligencia en el alma de la mujer que en la del hombre, asimilándolos completamente en esto. La teología y la filosofía se aunan para evidenciar la unidad de la raza humana, y toda opinion que se oponga á estas, no puede resistir los argumentos que de un lado presentan la psicología, la cual demuestra que el alma es una, y de otro la zoología, que declara á la mujer individuo de la raza humana. No hay, pues, razon alguna de peso que pueda impedir á la mujer el cultivar su inteligencia.

Por otra parte, la mujer aun en su cargo de esposa y madre, no debe de ignorar las leyes y las ciencias de que quizás necesitará como tutora de sus hijos y administradora de sus bienes en muerte ó ausencia de su esposo, y que falta de aquellos conocimientos no podría jamás verificarlo, con inmensa pérdida de sus intereses.

Oigamos ahora á Aimé Martin lo que opina sobre este asunto: «Para conocer la política y la moral de un pueblo, no hay mas que informarse de las consideraciones que gozan en el las mujeres. Su influencia abraza la vida entera. Una madre, una esposa, una hija, son tres palabras mágicas que envuelven todas las felicidades huma-

municipal, aun mas agoviada hoy con los gastos cuantiosos que el Ayuntamiento hizo para recibir dignamente á S. M. el Rey, sin embargo ha vencido todas las dificultades, en lo cual tambien le haz ayudado las suscripciones parroquiales.

Estos fuegos artificiales tuvieron distinto resultado para su entendido director, que alcanzaron los cuadros disolventes; por mas de una vez salieron nutridos y merecidos aplausos de aquella masa de más de 40.000 almas que los presenciaban: particularmente en la tercera parte fué justísima la demostracion de aprecio que se tribuló el Sr. Gomez.

La solemnidad religiosa ha tenido un severo y suntuoso término en la tarde de hoy, última de la octava. A la hora de costumbre, las 6, se celebró la procesion claustral de Minerva que precede á la reserva, ordenándose esta en la siguiente forma:

Después de tres guardias municipales que abrían la marcha, seguía un escogido acompañamiento, tan numeroso que completamente ocupaba la procesion la mayor de las espaciosas naves de esta basílica, debiendo tenerse en cuenta, que de él solo la hermandad del Sagrario que lo presidia, es la que viene obligada á concurrir. Entre el acompañamiento alumbraban tambien multitud de preciosas y elegantes niñas que parecían ángeles que habían descendido para adorar al Rey de Reyes. Seguía el clero catedral con su cruz y la magnífica y rica custodia donde iba expuesto á la adoracion Jesús Sacramentado. Sacerdotes con ornamentos blancos rodeaban el altar y otros llevaban el pábulo, siguiendo después el celoso y muy apreciado arzobispo que iba de Pontifical. Dos guardias municipales y dos maceros precedían al Ayuntamiento, cuyos individuos asistieron de etiqueta y eran presididos por el Sr. Alcalde.

Una escolta de la bien uniformada guardia municipal y la banda de música de la Maestranza cerraban esta severa, ordenada y concurrida procesion. La marcha real y otras piezas que ejecutó esta música, las solennas músicas y Sto. Dios que cantó la capilla, hicieron estrepandamente majestuoso este acto religioso, al que asistia un numeroso concurso de fieles que llenaban todas las naves, dando así una prueba edificante de la arraigada que está en esta culta ciudad nuestra sacrosanta religion.

Al terminar esta ya larga epístola y despedirme hasta esa, donde próximamente tendé el gusto de saludarles, anticipo á Vdes., mis queridos amigos, las gracias que personalmente les daré por lo agradecerido que les quedo por las molestias que les he causado con mi ausencia y por el interés vivísimo que se han tomado por la anciana PAZ DE MÚRCIA.

Suyo afímo. compañero,

ALMAZAN.

### ULTIMA HORA.

#### DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Paris 9.

Se dice que Sèrvia ha concluido una convencion con Rusia por la que dará paso libre al ejército ruso entre Turtu, Severin y Gladova.

San Petersburgo 9.

Ayer ha salido con pliegos de interés para el canceller Bismark el baron de Oubril.

Se concierta una entrevista entre los principes de Gortschakoff y Bismark.

Moscow 9.  
Se espera al general Tchernaieff. Se harán grandes manifestaciones en su obsequio.

Londres 9.  
Es inminente la caída de Edhem-pachá.

No se sabe de una manera cierta que esté interceptada la ruta de Trevizona.

Se habla de un viaje á Berlin del gran canceller ruso.

Paris 9.  
Las disposiciones del gobierno producen sensacion. Prosigue la política represiva. Nuevas logias masonicas han sido cerradas por órden gubernativa, así como bastantes clubs y reuniones republicanas. Continúan tomándose disposiciones de este género. Gran número de periódicos republicanos son suprimidos ó cuando menos, suspendidos.

Viena 3.  
La Puerta ha confiado una mision especial á Odian Effendi, cerca del gran canceller alemán.

Parce haberse desistido de la anunciada entrevista que debían celebrar el Czar y el príncipe Milano.

Asi mismo se cree que no tendrá efecto la conferencia diplomática que se anunciaba en Bucharest.

Centro Telegráfico Universal.

### COMUNICADO.

Sr. Director interino de LA PAZ.

Amigo Juan: A nadie mas que á tí puedo achacar el *pomposo* sueto que en el número de anteayer de LA PAZ, que con tanta aceptación accidentalmente dirigés, dedicas á los aficionados del Circulo industrial.

Dices que la preciosa comedia del inmortal Breton, *Marceta*, satisfezo por completo al escaso publico que asistió, y yo, á fuer de amante del templo de Talia, debo decir, que salvo algunas excepciones, todos tratarón, en mi concepto, de *destruor*. esta es la frase, una de las joyas de nuestro repertorio antiguo.

Pero aun así, no deo de comprender que los titulados aficionados, que algunos ni aun eso son, hacen demás, por cuanto que ellos creyeron contar con un director de escena que les reprehendiese, pero no ha sucedido así, porque el Sr. Sanchez, no queriendo malquistarse con nadie, ha rehusado reprehender á nadie en escena, dando así lugar á que, quien ni aun leer una redondilla, cuando menos decirla sabía, se haya creído con mas disposicion que Romea para el arte dramático.

Y como esto lo podían hacer impunemente, porque sabían que en la escena no habian de obtener una censura porque, la galanteria del publico ha sido siempre extremada, de aquí las infulas de algunos, que la verdad sea dicha, harian un favor al indulgente publico si le privaran del mal rato que les ha venido dando hasta la fecha.

Yo creo que tambien el director de escena, era la persona encargada de corregir, enmendar, *dirigir*, en una palabra, la obra que se habia de presentar al público, pero al ver la osadía con que se está poniendo en escena ciertas obras en el Circulo industrial, no puedo por menos de alzar mi humilde voz y decir: si los aficionados (no todos) del Circulo, no toman interés en bien del arte, no son tales aficionados: si el director de escena, no llena su cometido, no es tal director de escena. He dicho.

Tuyo siempre afímo.

Un amante del arte dramático.

producido por imaginaciones exaltadas por su ardiente amor á todo lo bueno.

La naturaleza misma, no la costumbre como pretenden algunos ilusos, ha dotado al hombre con un valor y una fuerza física que le hacen propio para adquirir por medio de una profesion cualquiera los recursos necesarios para mantener sus obligaciones; mient as que la mujer, débil por temperamento y agoviada con los cuidados de los hijos, es la mas á propósito para encidar de la casa y administrar sus haberes.

A propósito de esto dice un elegante escritor francés: «Desgraciadas de las mujeres que desoconociendo su mision abandonan el hogar doméstico; porque como esos palacios encantados de los cuentos de las hadas que se arruinaban desplomándose en pos de ellas cuando los abandonaban, destruyendo la fuerza misteriosa que los sostenía con su presencia, así la dicha se arruinará y se desplomará tras ellas».

No es, pues, no, ninguno de esos extremos el que debe seguirse en la educacion de la mujer, s no un término medio bien entendido que le permita adquirir las virtudes y los conocimientos necesarios para desempeñar dignamente el sacerdocio de madre de familia para el que Dios y la

### FOLLETIN DE LA PAZ. 21

#### JUEGOS FLORALES DE MÚRCIA EN 1877.

#### LA INSTRUCCION DE LA MUJER.

POR DONA LUISA VELAVIÑA.

ARTÍCULO PREMIADO POR EL JURADO CON EL

Pensamiento de oro.

en la edad media se rindió á la mujer sucedió, para su bien, la respetuosa consideracion que se la tributa al presente, dejando de considerársela como á objeto de comodidad ó de lujo; y desde entonces se pensó seriamente en educar á la hija que después habia de ser esposa y madre. Mas á causa sin duda de los estudios hechos á este fin por personas todas eminentes, indudablemente, pero de distintas tendencias se ha visto desde entonces surgir dos opuestas escuelas que han establecido dos sistemas enteramente contrarios para la educacion de la mujer y que han defendido sus teorías con igual teson, degenerando no pocas veces en exageraciones lamentables.

**Leemos en El Tiempo:**

«Habiéndonos preguntado algunas personas el medio de recoger los premios de la Exposición de Filadelfia, debemos manifestar que conforme vayan recibiendo se repartirán por la dirección de Agricultura y los gobernadores civiles, no necesitando los interesados valerse de persona ni agente de ningún género, y si únicamente presentarse en la dirección ó el gobierno de la provincia respectiva y reclamar las medallas ó diplomas que los correspondan.»

Así lo hacemos constar también para evitar toda molestia y despido á los interesados.

Los Sres. Sedó y Segovia que asistieron á la sesión de la comisión de presupuestos, al tratarse del impuesto de carbones y que no pudieron, por tanto emitir su voto, presentarán como enmienda al artículo 41 del presupuesto de ingresos la del Sr. Orovisio que fué de sechada.

El fiscal del distrito de Buenavista ha pedido la inhibición del conocimiento de la causa seguida contra D. Manuel Ruiz Zorrilla y D. Nicolás Salmeron y Alonso.

De acuerdo con el señor ministro de Hacienda, la comisión general de presupuestos ha ampliado la autorización concedida al Gobierno para que pueda perdonar el primer semestre de consumos del 75 al 76 á los pueblos que estuvieron bloqueados por los carlistas hasta últimos del semestre indicado.

Aplaudimos esta determinación.

**Dice nuestro apreciable colega El Diario Español de anoche:**

«Los señores marqués de la Vega de Armijo, D. Práxedes Mateo Sagasta y otros hombres de los partidos, representados por aquellos, han tenido esta tarde una animada entrevista en el vestíbulo del Congreso, en la que parece que se ha tratado de la consabida fusión, que aunque está en buen camino, según dicen testigos de mayor excepción, la cosa no está saldada todavía.»

Nuestro estimado corresponsal de Bilbao, nos remite la siguiente carta:

**Sr. Director de El Popular:**  
Bilbao 7 de Junio de 1877.

Muy señor mío: Hace días vienen ocupando los periódicos cortesanos de la provincia de Vizcaya, y de los propósitos que en algunos se han supuesto de alterar el orden público. Ausente de Bilbao, no he podido escribir á Vd. antes y al hacerlo hoy, he de evitar transmitirle noticias que le son conocidas, advirtiéndole tan solamente que la intencionada conspiración carece de verdadera importancia. Ni las personas detenidas tienen influencia en Vizcaya, para haber podido arrastrar á las muchedumbres á una lucha insensata, ni de los medios escasísimos con que al parecer contaban, podía temerse que se hubiera puesto en serio peligro la tranquilidad general.

Este país, por lo demás, no sólo condena energicamente aquellos propósitos, sino que, arrepentido de sus antiguas transigencias, ha entrado en un camino más conciliador y menos arriesgado, como lo prueba la conducta de la actual diputación y los aplausos que á todos la merecieron.

Y es indudable asimismo que esa actitud pacífica, respetuosa, opuesta á la actitud y política aconsejada por la antigua diputación foral, ha producido importantes y considerables ventajas á Vizcaya. El cupo, que es indudablemente excesivo, ha de sufrir notablemente minoración á virtud de las nuevas operaciones de rectificación de listas que se están practicando, y esperábase todavía otras concesiones, quizá más importantes.

Las concesiones que se esperan obtener son relativas al decreto de 5 de Mayo, pues se cree aquí que el Gobierno someterá á Vizcaya á igual condición que á Álava y á Guipúzcoa, y sabido es que se trata de conseguir la contribución única y directa, y la autonomía, tanto administrativa como económica, de las tres provincias.

No sé hasta qué punto pueden ser fundadas esas esperanzas; pues, de conseguir lo que se pretende, haríase difícil el cumplimiento del art. 3.º de la ley de 21 de Julio, y con el cumplimiento y estricta aplicación del referido artículo, enojoso á la actual diputación el repartimiento de la cantidad con que deberían contribuir al Estado.

Parece que los detenidos estos días serán tratados con rigor: personas de reconocida influencia gestionan cerca del Gobierno á fin de conseguir que se suavicen las medidas que se suponen adoptadas, fundándose en la escasa importancia que reconocen en la abortada conspiración; pero dices que el Gobierno se mantendrá enérgico y que así lo ha manifestado tanto el general en jefe como el presidente del Consejo de ministros.

Suyo afectísimo. — E. »

Continuación del discurso del Sr. Alonso Posquera en apoyo de su enmienda en la ley electoral.

Estas incompatibilidades están per-

fectamente establecidas, pero deberían extenderse á toda clase de empleo público retribuido. Da aquí la necesidad de eliminar estos dos párrafos.

El párrafo tercero extendiendo la incompatibilidad á todos los diputados provinciales en los distritos en que ejercen sus funciones; esto á mi juicio, es ocaído á inconvenientes y poco justo en la práctica, y procuraré demostrarlo.

En primer lugar, los diputados, no ejercen funciones de ninguna especie; quien las tiene propias y ejerce autoridad son las Comisiones provinciales. Por otra parte, los diputados provinciales, por regla general, son las personas mejor acomodadas de cada provincia, las que han logrado adquirir una verdadera importancia en sus respectivas localidades, donde es tan difícil ó tal vez más, lograrse un buen nombre, que en estos grandes centros donde se suele juzgar á las personas un poco por encima, en los pueblos y en las provincias, en medio de aquella vida pacífica y tranquila, en que los hombres se acercan y se tratan con intimidad, hay más ocasión de juzgarlos y de apreciarlos en su verdadero mérito. Suelen, decimos, obtener el cargo de diputados provinciales las personas más distinguidas de cada comarca, á la cual han dedicado su vida siendo concejales, alcaldes ó jueces municipales, cuyos cargos son de grandísima importancia, y en los cuales se sufren grandes sinsabores y prestan importantísimos servicios, pocas veces conocidos y casi nunca recompensados.

Pues bien; si los diputados provinciales son las personas más distinguidas de cada país, ¿por qué hemos de inutilizarlos para venir á este sitio? Antes, al contrario, si algún aprendizaje debía tenerse para venir aquí, sería la de haber desempeñado alguno de esos cargos populares antes que el de diputado á Cortes; porque si todos nosotros hubiéramos sido alcaldes, concejales ó diputados provinciales, todas las resoluciones que en esta Cámara se adoptasen, llevarían el sello de la práctica; y al discurrir, por ejemplo, una contribución, sabríamos por experiencia los malos ratos y las amarguras que proporciona el repartir un céntimo por céntimo entre los contribuyentes, y sobre todo, el realizarlo. Por esto me atrevo á rogar á la comisión que no estienda la incompatibilidad á los diputados provinciales que desempeñan sus cargos al tiempo de hacerse las elecciones. Dichas estas palabras, paso á defender mi enmienda lo más brevemente posible.

Se reduce esta, señores diputados, á proponer la incompatibilidad absoluta del cargo de diputado con todo otro empleo retribuido de fondos públicos. Este principio se ha defendido en todas las Cámaras por oradores de todos matices, desde D. Antonio Capmany en las Cortes de Cádiz en 1810, hasta el Sr. Nocedal en las últimas Cortes de 1868; y en verdad que es esencialísima la incompatibilidad absoluta, si se ha de ejercer el sistema representativo en toda su pureza y si hemos de obtener de él los beneficios fructos que son de desear: porque, señores, es en mi concepto, una verdadera ilusión creer que es compatible el desempeño de las funciones del empleo de con el cargo de diputado, y voy á exponer las razones en que apoyo mi opinión.

Los diputados no pueden ser á la vez empleados públicos, porque no tienen tiempo material para el desempeño de ambos cargos. Talos conocemos por experiencia la vida del diputado. La mañana se dedica á despachar el correo, que suele ser mas pesado de lo que deseáramos; á las doce salimos á los ministerios á desempeñar los mil encargos que el distrito nos da, porque como está fatal centralizada, ha traído el despacho de toda clase de asuntos á Madrid, y á las provincias no las han quedado facultades administrativas ni aun para respirar, hay que acudir á Madrid para todo, y nosotros nos convertimos en agentes, si no de los particulares, que á eso no nos prestamos, al menos del distrito.

Estamos después en sesión desde las dos hasta las siete, y yo supongo que por la noche lo estamos estudiando las leyes que se han de discutir al día siguiente. ¿Me querían decir los señores diputados qué tiempo les queda á los que á la vez son funcionarios públicos para desempeñar los dos cargos?

Yo supongo que los señores que son funcionarios y diputados se dedican única y exclusivamente al desempeño de sus funciones administrativas, y hacen muy bien; y yo haría lo mismo en su caso, porque la responsabilidad es más directa, más personal, y sus funciones son muy importantes.

Lo que hacen, y nosotros se lo agradeceremos, es confiar en el criterio de los demás compañeros en el Congreso; pero de todos modos, nosotros carecemos de su ilustración y de los buenos consejos que nos podrían dar con su experiencia en los negocios públicos. De suerte, señores, que tienen que faltar á los deberes de empleados ó á los deberes de diputados; no faltan á los deberes de empleados, luego tienen que estar ausentes de este sitio. No pueden tampoco, á mi juicio, desempeñar los funcionarios públicos el cargo de diputado; porque á veces tienen que juzgar en su propia causa.

(Se continuará.)

**CÓRTESES.**

SESIONES DEL DIA 8 DE JUNIO DE 1877.

**SENADO.**

Abierta la sesión á las dos y media bajo la presidencia del señor marqués

de Barzanallana, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor ministro de ESTADO manifestó que el Gobierno de S. M. estaba dispuesto á contestar en el acto á la interpelación anunciada por el Sr. Escosura.

El Sr. ESCOSURA explicó su interpe-lación empezando por reconocer lo difícil que es tratar los asuntos diplomáticos después de consumadas y la gran diferencia que hay entre juzgarlos como hombre político y ser actor, pero que al hacerlo debe advertir que respeta y considera á los ministros que han intervenido en él, puesto que no es su ánimo combatirlos.

Consagró algunos recuerdos á los tiempos en que mandando la union liberal, fué destinado á las islas Filipinas, no obstante separarle de la situación de entonces algunas diferencias políticas, pues él cree que en las cuestiones ultramarinas no hay mas que una política que es la española, y por eso aceptó aquel puesto.

Habló de la raza indígena de aquellas islas, dócil por naturaleza, y que aunque no es de esperar que lleguen á conseguir un gran nivel moral y científico, con todo, en cambio, no es de temer de ellos, que se insurreccionen contra nuestros intereses.

Sostuvo que la mejor guarnición, que la fuerza principal, y la principal garantía que tenemos en aquel Archipiélago son las órdenes religiosas regulares. Que el Archipiélago Filipino no estará completo, en tanto que no forme un todo con él, el Archipiélago Joloano.

Habló de la isla de la Paragua, completamente deshabitada, y que es la barrera que sirve de defensa al mar de Mindoro.

Tratando de Joló dijo que sus habitantes los moros ó malayos han tenido siempre con nosotros relaciones hostiles y perjudiciales.

Probó que la soberanía de España sobre Joló está reconocida de una manera explícita y terminante en tratados celebrados en los siglos XVII y XVIII.

Refirió la campaña que sostuvimos los joloanos, á quienes sometimos, estando de gobernador general de Filipinas el general Urbistondo, y del tratado celebrado en 1851, en el cual, entre otras cosas, concedimos á los joloanos el derecho de usar la bandera española en sus buques y la continuación de la religión mahometana, si bien no obligándoles á que respetaran élla la católica.

Citó una nota del representante de Alemania en esta corte, en la cual niega que España tuviera derecho á intervenir en el comercio de Joló y otra análoga remitida por Inglaterra.

Leyó la contestación del ministro de Estado de 15 de Abril último, á las dos notas anteriormente dichas, y la cual fué calificada de débil por el Sr. Escosura, porque en ella se declara que no tenemos derechos á intervenir en el comercio de aquel Archipiélago, y de la hecha por el Gobierno de S. M. á nuestro representante en Berlín, diciendo que no teníamos soberanía en Joló, porque no ejercíamos intervención en el Gobierno del interior, siendo así que pertenece á la soberanía de España por los tratados y por la posesión.

Habló del protocolo, diciendo que nada habíamos conseguido en él, y que el Gobierno debe deponer todo su empeño en alcanzar que se nos reconozca lo que es un derecho incuestionable, cual es la soberanía sobre Joló.

Que la posesión de Joló debe ser real y verdadera, pues si aquel Archipiélago, siendo independiente, constituye una amenaza, es un peligro constante, poseído á medias es una enfermedad.

Propuso algunos medios para la ocupación de Joló, citando entre otros el establecimiento de una escuadra en aquel Archipiélago y el levantamiento de un empréstito filipino.

Llamó la atención del Senado sobre el imperio chino, que se arma y se provee de buques de vapor, lo mismo que el Japon, cuyas circunstancias deben de ser muy tenidas en cuenta, y no conviene perderlas de vista.

Y terminó diciendo que el Gobierno de S. M. debe de procurar que ya que quitamos á los joloanos su independencia, les demos en cambio los bienes de la civilización.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA empezó por felicitar al Sr. Escosura y al Senado por la manera que ha tenido de tratar una cuestión tan importante como la que se refiere á las relaciones del Gobierno de S. M. el rey con Inglaterra y Alemania á propósito de Joló.

Aseguró que las relaciones que sostenemos con el Gobierno de los Estados Unidos son tan cordiales como no lo han sido nunca, según lo prueba, entre otras cosas, el tratado de extradición completo celebrado últimamente, y que es superior á todos los celebrados.

Hablando de la nota de 15 de abril, dirigida al Gobierno inglés no al alemán, como ha dicho el Sr. Escosura, dijo que no era el principio de la negociación, puesto que esta como el conflicto que la motivaba, es bastante antigua.

Confirmó lo dicho por el Sr. Escosura acerca de la aprehensión de algunos buques extranjeros hecha por los españoles en aguas joloanas; añadiendo también que todos ellos habían sido devueltos y con indemnización en metálico, si bien advirtiendo que todo esto había sucedido en situaciones anteriores al advenimiento de D. Alfonso.

Sostuvo que nunca nos negó Alemania el derecho que tenemos en aquel Archipiélago, que lo único que hizo fué pedir la libertad de los mares en aquello que conviene á su comercio.

Que lo que España declaró entonces, no fué el que quisiera prohibir el comercio, sino que lo permitiría siempre que

estuviera conforme á los principios de derecho internacional marítimo.

Que el Gobierno de S. M. no ha consentido ni consentirá jamás que se pierda el principio de soberanía de España sobre Joló.

Y terminó diciendo que la responsabilidad de lo que ha pasado de que se trata es lo único que le ha movido á dar cuenta al Senado de ellos y rectificar algunos conceptos emitidos por el Sr. Escosura.

El Sr. Escosura rectificó.

El señor ministro de ESTADO sostuvo que el tratado celebrado por España con Inglaterra y Alemania, ha sido sumamente beneficioso para España como fácilmente puede comprenderse con solo comparar el estado actual con el anterior.

Que en todas aquellas islas donde dominan los españoles se cumplen y practican las leyes españolas de acuerdo con Inglaterra y Alemania.

Y terminó diciendo que el Gobierno ha hecho todo lo que podía, todo lo que debía hacer que era dar medios de completar la obra de la ocupación de Joló; pero es preciso que el país contribuya á la consolidación de estas conquistas para lo cual es necesario que la sangre y los esfuerzos que se consumen en las luchas de hermanos con hermanos y el afán de dividirse entre sí los partidos políticos se apliquen á secundar los medios que le suministra el Gobierno que con el protocolo le abre las puertas para llevarla á debido efecto.

El Sr. ESCOSURA rectificando dice que reconoce la necesidad de que cesen las situaciones de fuerza y las luchas armadas, que el partido radical lo desea así, pero hay otros partidos cuyas ideas no son estas y en muchos casos la culpa no es de ellos siempre, algunas veces la tiene el Gobierno que no se conduce con la prudencia y consideración que debería hacerlo siempre.

El ministro de ULTRAMAR reprodujo los argumentos aducidos por sus compañeros los de Gracia y Justicia y Estado, basados en el protocolo firmado por el Gobierno de España con los de Inglaterra y Alemania, é hizo varias consideraciones sobre la Memoria del Sr. Escosura.

Que no es posible llevar la civilización hasta donde quiere S. S.; pero que hoy hay ya en la capital de Joló un número de indígenas filipinos y hasta joloanos acogidos al pabellón español.

Probó leyendo unos datos estadísticos, que el Gobierno no ha descuidado las reformas indicadas por el Sr. Escosura en la Memoria del año 63.

Y terminó diciendo que unia sus deseos á los manifestados por el Sr. Silveira y aceptados también por el Sr. Escosura.

El Sr. Escosura rectificó.

Orden del día para mañana: discusión de los dictámenes pendientes de la comisión de actas.

Se levantó la sesión.  
Eran las seis y media.

**CONGRESO.**

Abierta la sesión á la dos por el presidente Sr. Posada Herrera, el secretario Sr. Risco, leyó el acta de la anterior, aprobándose sin discusión.

El Sr. MOYANO, pensando tomar parte en la discusión de los presupuestos del Congreso, pide á la comisión de gobierno interior y al señor ministro de la Gobernación remitan algunos antecedentes á la Cámara, entre los cuales figuran el precio del pliego del Diario de Sesiones, al precio de las galeradas del extracto que se reparten á los periódicos; y el costo por pliego del extracto de sesiones de la Gaceta.

El señor general REINA, de la comisión de gobierno interior, manifiesta que esta no tendrá inconveniente en remitir los antecedentes solicitados por el señor Moyano.

El Sr. SALAMANCA: Debo decir al señor ministro de la Guerra que he recibido los documentos que necesitaba para explicar la interpelación que le anunció hace pocos días, y la explicaré cuando S. S. quiera.

El señor ministro de la GUERRA: Ya dije el otro día á S. S. que en el acto estaba dispuesto á contestarla.

El general Sr. SALAMANCA explica su interpelación, que contiene estos tres puntos: inseguridad de la residencia de los oficiales de reemplazo; sueldo reducido que perciben y organización defectuosa é ilegal que se ha dado á los procedimientos militares para los consejos de la guerra. El primer punto afecta á la honra de todas las clases; el segundo á las familias de estos, que apenas pueden subsistir, y el tercero á la ordenanza militar, porque en los consejos de guerra se dilucidan, se tratan cuestiones de honra para el ejército.

La ordenanza militar no consiente la prisión sino después de la condena, pero no admite eso de sacar á los oficiales de sus casas, prenderlos entre guardias civiles, encerrarlos en un calabozo y ponerlos con centinela. La ordenanza solo permite el arresto, y el oficial que es objeto de esta medida, la cumple solo por su palabra de honor. Y si falta á ella, mejor es publicar una orden del día para que el ejército sepa que ha dejado de pertenecer á sus filas el que se fugue. Así fuera mejor que lo que ha pasado en Barcelona en la última revista de comisario, que ha pasado presos por las calles, conducidos entre guardias civiles y conducidos á Monjuich varios jefes del ejército.

«Era grave su delito? No, porque entonces serían entregados á los tribunales. ¿Que diría un director general de administración civil, si fuese conducido á la cárcel por dos porteros de su dirección?»

Hace poco tiempo que yo conozco eso que se llama prisiones militares. A ellas fueron conducidos algunos generales como los Sres. Búrgos y Oreyro, y á los pocos días estaban en la calle, lo cual prueba que no eran culpables. Las prisiones de los militares se han verificado sin previo auto judicial; el registro de papeles y efectos, sin la presencia del interesado, y el cambio de residencia, sin arreglo á la Constitución de Estado.

De modo que todo lo que se ha hecho es ilegal, y el capitán general Sr. Primo de Rivera ha procedido con facultades bien extrañas en todo ello. Tendrá facultades para arrestar, pero no para reducir á prisión á nadie. (S. S. lee un artículo de la Ordenanza militar y un artículo de la Constitución, respecto á la traslación de domicilio.)

El señor diputado añade que se han violado los artículos constitucionales; que el delito descubierto en estos días, no es el de seducción de tropas, sino «de dejarse seducir por las tropas», y que antes, en los consejos de guerra de los oficiales generales podíase apelar del fallo, pero ahora basta que el general Primo de Rivera dé una orden para que se prenda á un oficial, se le forme consejo de guerra y se le fusile al día siguiente. Y aquí, dice, no pasa nada.

Pero dijo el señor ministro de la Guerra que se persigue la seducción de tropa, y no es cierto, según lo que he oído. Y lo que he oído es, que unos cuantos sargentos y un coronel de infantería, han sido los que han buscado á determinados conspiradores...

El señor ministro de la GUERRA: No se puede acusar al Gobierno por lo que se diga por las calles.

El Sr. SALAMANCA: Se puede decir aquí, aunque no se puede interrumpir. Continúa manifestando que en ningún país se juzga á los militares ni á los particulares sin formación de causa ni sin sujetarlos á los tribunales. Habla S. S. de la traslación de muchos jefes y oficiales, traslación que como al general Patiño, irroga grandes gastos á las familias de los interesados. Pero no son solamente las traslaciones, son las separaciones injustificadas de las que he de ocuparme. Han sido separados el primero y segundo jefe del batallón de Lérida; el coronel Valero...

El señor ministro de la GUERRA: Podría decirse algo.

El Sr. SALAMANCA: Pues dígalos su señoría. Han sido separados varios jefes de la guarnición de Barcelona, una larga lista que los diputados pueden ver, y desde hacia poco tiempo han dejado, entre separados y de reemplazo, han dejado de pertenecer á un regimiento 35 oficiales. ¿Y eso por qué? No podrá decirlo el señor ministro de la Guerra, porque no hay razón, ni antes ni ahora. Pero yo pregunto: pueden ser separados los oficiales sin formación de expediente?

El señor ministro de la GUERRA: A unos sí, á otros no, según los casos.

El Sr. SALAMANCA: A todos, que es lo que manda la ley. El señor diputado dice también que al que se le supone ladrón, no se le castiga sin probarlo, y ya que para este delito se necesitan pruebas, ¿por qué no exigirlas en los delitos de los militares, que es como se hace hoy, el rebajamiento de la clase militar?

Hace algunas consideraciones sobre las revoluciones, y aunque anatematizándolas, dice que se marea, que se ven venir, porque son obras de los Gobiernos y las provocan los desaciertos de estos. Atendidas estas consideraciones, y en virtud de ellas, no concede su señoría ninguna importancia á la conspiración descubierta en estos últimos días.

El señor ministro de la GUERRA: Todo lo que ha dicho S. S. está en las disposiciones militares; pero todo esto también está derogado por un real decreto en el cual se facultaba al Gobierno para trasladar á los militares, sea cualquiera la situación en que se encontraron. Pero yo no creo que sea lícito hablar de cosas que están sujetas á la jurisdicción de los tribunales.

Por un real decreto del año 28, que tiene fuerza de ley, se facultaba al Gobierno para cambiar de domicilio á los oficiales. De modo que esa es una costumbre muy antigua. Había alguna confusión en la legislación sobre las disposiciones que se referían al asunto, cuando yo me encargué del departamento del ministerio de la Guerra. Con aquellas disposiciones formé un expediente; se remitió al Consejo Supremo de la Guerra y ahora está en el Consejo de Estado. Pero mientras no se resuelve, hay que obediencia el real decreto que está vigente.

La Constitución del Estado se desarrolla por leyes orgánicas, y estas facultan al Gobierno para hacer lo que ha hecho.

Respecto á la separación de dos jefes, nada he de hablar. El Gobierno los ha separado porque lo ha tenido por conveniente.

El señor general SALAMANCA rectifica diciendo que todos aquellos decretos á que hacía referencia el señor ministro de la Guerra, debía haberlos presentado á las Cortes, y que todas las facultades que tenía el Gobierno, eran anteriores á la Constitución, de modo que aquí se daba el caso de que para el cumplimiento de las leyes, el hijo era antes que la madre.

El señor ministro de la GUERRA: Me dice el general Salamanca que debí presentar á las Cortes los decretos de que antes me ocupé. Ya comprende S. S. que esto no podía hacerlo, porque pasaron á los cuerpos consultivos para su informe. Termina esta discusión.

Orden del día: Continuación de la discusión del presupuesto de gastos del ministerio de la Guerra.

El señor general SALAMANCA consume el segundo turno en contra de la to-

alidad de dicho presupuesto. Pronuncia un extenso discurso censurando que los gastos del ministerio de la Guerra asciendan a cantidades importantes. efecto de la mala organizacion que tienen los departamentos de aquel centro oficial. efecto de la mala organizacion del ejército. efecto de la mala organizacion de las brigadas, que se puede decir que tienen un coronel y medio, y efecto tambien de que no se quieren introducir verdaderas economías en los cuerpos del ejército y en otras cosas, como por ejemplo, en el capítulo de gastos para carujas del departamento de la Guerra.

El señor general REINA, de la comision, contesta al general Sr. Salamanca. Trata de demostrar con muchos datos que es exiguo e insuficiente el presupuesto de la Guerra, diciendo que no se han podido lograr cuatro millones de pesetas para construir dos fuertes: el de San Cristóbal en Pamplona y el del canino de Canfranc, que es indispensable para privar cualquier golpe que del extranjero viniere contra Zaragoza. Cada mes que ha pasado durante la guerra, se ha tenido que pagar más de 40 millones. De modo que los gastos que se han tenido que hacer y que se hacen, no pueden ser hoy más reducidos, y demuestran que el presupuesto de la Guerra es lo más económico que se puede presentar.

Respecto á la organizacion del ejército, cree que no debe tratarse, porque es un asunto sometido á la junta consultiva de Guerra. Cuando venga esa organizacion se discutirá y se verá si es buena ó mala, aunque creo yo que el Parlamento no es el medio más oportuno para que luzcan sus dotes los militares. Se pueden publicar libros y folletos, que no solamente son recibidos con agrado en el ministerio de la Guerra, sino que se premian; pero creo yo que discutir estos asuntos aquí, es perder el tiempo para los militares y aun para nosotros mismos.

Dice que son muy cortos los gastos de la secretaria de Guerra; que el batallon de escribientes y ordenanzas del ministerio de la Guerra trabaja todos los dias y sale á ejercicios de instruccion los domingos. Añade que el cardenal Moreno no tiene á sus órdenes ningun militar; quien le tiene es el patriarca de las Indias.

El Sr. LOS ARGOS hace uso de la palabra para alusiones personales, manifestando que si no había asistido á las reuniones de la comision para discutir el presupuesto, era porque consideraba más conveniente discutir los intereses públicos en el seno de sesiones.

El señor general REINA: Veintidós veces fue elegido por primera vez diputado, y no recuerdo haber hecho nunca la oposicion á los generales que han sido ministros.

Rectifica nuevamente el Sr. Los Arcos. El Sr. PRESIDENTE concede la palabra al Sr. Jimenez Palacios, rogándole que se limitará á hablar en concepto de alusiones personales.

El Sr. JIMENEZ PALACIOS dice que desearia consumir el tercer turno en contra del presupuesto, aunque todos los diputados comprenderán que no ha de combatirlo. (El general Salamanca pide la palabra.) Si el Sr. Salamanca quiere, dice, la cojo el uso de la palabra.

guen noticias que puedan perjudicar al éxito de las operaciones.

Los telegramas expedidos en Bucharest y demás estaciones rumanas son objeto de la más escrupulosa censura.

Muchas de las noticias que se reciben del campo ruso proceden de correspondencias recibidas de la frontera de Austria y comunicadas aquí por telégrafo.

PARIS 8.—Hoy se ha visto ante el tribunal la causa seguida contra el señor Bounet Douverdier, presidente del consejo municipal de París, acusado de haber ultrajado al mariscal Mac-Mahon y contra Chambard, Alexandre y Boyer, acusados de haber organizado una reunion ilegal.

Varios testigos han declarado que la reunion no era privada, sino pública.

Han declarado tambien que el señor Douverdier pronunció palabras injuriosas al presidente de la república. Se ha publicado despues el fallo en el cual resultan condenados: Douverdier, presidente del ayuntamiento de París á quince meses de cárcel y 2.000 francos de multa, Chambard y Alexandre á dos meses y 1.000 cada uno, y Boyer á un mes y 500.

SAN PETERSBURGO 8.—Los rusos ocupan á Olti.

Se han establecido dos campamentos bajo los muros de Kars.

BUCHAREST 8.—El czar ha venido á esta capital á visitar al principe Carlos de Rumania.

PARIS 8.—En la Bolsa se han cotizado: 3 por 100 francés, á 69'60. 5 id., á 104'30.

Consolidados á 04 11/16. En el Bolsin se ha hecho: Exterior español, 10 7/16. Interior á 10 1/8.

VIENA 8.—Ha fracasado una tentativa de los rusos para pasar el Danubio cerca de Nicopoli. Parece que por otros puntos han intentado tambien pasar el rio, no sabiéndose todavia el resultado.

TIPLIS 8.—Continúa avanzando el ejército ruso sobre Erzeroum.

Despues de dejar guarnecido Olti, nuestras tropas han continuado marchando sobre aquella plaza, donde se hallan concentrados los turcos.

CONSTANTINOPLA 8.—Han disminuido mucho los casos de peste en los pueblos de la frontera turco-persa, donde se habia presentado.

VIENA 8.—Los telegramas de Cettinga confirman la noticia de la toma del fuerte de Nozrodich por el principe Nicolás de Montenegro.

SAN PETERSBURGO 8.—Se cree que hoy ó mañana comenzará el bombardeo contra Kars.

Ayer no habia empezado todavia.

CONSTANTINOPLA 9.—Los rusos han tratado de pasar el Danubio por la parte comprendida entre Nicopoli y Sisteva, pero los cañones turcos se lo han impedido.

La comision parlamentaria ha aprobado un proyecto de ley autorizando al Gobierno turco á levantar un empréstito forzoso de cinco millones.

La Agencia Fabra ha recibido la siguiente correspondencia: MONTEVIDEO 9 Mayo.—Se han recibido detalles sobre el asesinato del presidente de la república del Paraguay.

Al dirigirse éste, á las diez de la mañana del 12 de Abril, al palacio del Gobierno, recibió un tiro de carabina que le disparó el comandante Molas á boca de jarro.

Los ayudantes del presidente atacaron al asesino, pero este se defendió, hiriendo á dos.

Al ruido acudió la policia, pero Molas y su cómplice Goiburo consiguieron salvarse montando á caballo. Al salir de la ciudad encontraron en el arabal al general Gil, hermano del presidente Goiburo tiró á este varios pistoletazos y le dejó muerto.

### NOTICIAS GENERALES.

La Agencia Universal de anuncios del Sr. Escamez, encargada en Madrid de la publicidad de las loterias alemanas, recibió ayer el siguiente despacho:

Hamburgo, 8. á la una y treinta y cinco minutos.—Escamez, Tudescos, 35, Madrid.—Hoy sorteo loteria alemana de Brunswick.—Núm. 23 028; ganó premio principal, un millon y medio de reales. El 45.598 ganó 750.000 rs. y otros grandes premios en España.—*Siciser*.

El consejo de ministros verificado ayer mañana bajo la presidencia de S. M. el rey, no ha tenido importancia política, como preveíamos ayer. Se ha tratado exclusivamente de algunos expedientes de Hacienda y de Ultramar. Despues se reunieron los consejeros responsables en la secretaria del ministerio de Ultramar

donde permanecieron unas dos horas, ocupándose de algunos asuntos.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 10'95 papel, fin de mes, sin operaciones.

La ex-emperatriz Eugenia regresó anoche á Madrid.

Anoche salió para su destino el cónsul de España en Bolivia, Sr. Quintana Seoane.

El Sr. Gonzalez Vallarino ha presentado una enmienda al presupuesto de Gracia y Justicia, y otras el Sr. Soldevila á varios artículos y capitulos del de Guerra.

Ayer quedó aprobado en el Congreso el dictamen de la comision mixta sobre reforma del titulo XII de la ley de Enjuiciamiento civil, que trata del juicio de desahucio,

La comision de presupuestos no se reunió anoche con motivo de la reunion de la presidencia. Lo verificará esta noche á las nueve en la secretaria del Congreso.

Han sido capturados en Torrijos cuatro ladrones montados, ocupándoseles siete caballerías.

En el Consejo de ministros celebrado ayer despues del presidido por S. M. se trató, entre otros asuntos, de los procedimientos contra militares presos y contra algunos jefes de Marina sujetos á expedientes, que en breve serán resueltos.

La ley que ayer tarde se aprobó á última hora en el Congreso, cuando ya no habia apenas diputados, y por consiguiente, sin discusion, es la de créditos y transferencias para obras de carreteras.

El Sr. Muguira ha renunciado el cargo de diputado por haber sido nombrado senador.

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes:

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real decreto indultando á Francisco Coll Nicola y Oliveros y Juan Puig y Padrós del resto de la pena de dos años, cuatro meses y un dia de prision que le fué impuesta en causa por atentado contra la autoridad.

—Otro indultando á D. Feliciano Céspedes del resto de la pena que le fué impuesta en causa por desacato.

—Otro indultando á Andrés Mariano Gonzalez de la mitad de la pena de nueve meses de arresto mayor que se le impuso por lesiones menos graves.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real decreto dictando reglas para la formacion de los padrones de industriales.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden declarando que en la escala de directores de seccion de segunda clase del cuerpo de telegrafos no puedan ingresar otros individuos, desprovistos de los conocimientos marcados en el art. 52 del reglamento orgánico de dicho cuerpo, más que los existentes en 20 de Junio último.

—Otra disponiendo se celebre subasta pública para la adquisicion del material que espresa para el servicio telegráfico.

—Otras declarando de utilidad pública las aguas sulfurosas, denominadas de Salinas de Rocio (Burgos), y las salinoido-sulfurosas, tituladas de Tona (Barcelona).

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden aprobando la clasificacion en tres secciones de los inspectores de primera enseñanza.

### REVISTA COMERCIAL.

#### MERCADOS NACIONALES.

(Conclusion.)

HERRERA DE PISUERGA (Palencia) 1.º de Junio.—Aunque lentamente va declinando el precio que obtuvo el trigo á principio del pasado, detallándose aquí de 46 á 47 rs. las 92 libras, no bajando más efecto de las cortas entradas que hay.

Las partidas que aún tienen los labradores no las ceden hoy á ningun precio en la creencia de que volverá á subir.

En esta estacion se ha vendido en partidas á 47 1/2 y 48 rs. fanega de 92 libras para fabricas de la montaña.

En los demás granos no hay variacion.

LERIDA 6 de Junio.—El campo en este país está malo, siendo la cosecha que se llega de las más cortas en trigo y en las demás semillas, si el tiempo ayuda, será buena.

Trigo de primera á 30'8 pesetas hectólitro; de segunda á 28'4; de tercera á 25'00.

Harinas de primera á 41'50 pesetas quintal métrico; de segunda á 4'; de tercera á 25.

Cebada á 11'93 pesetas; centeno á 17'8; habones á 14'36; judías á 30'3; maíz á 15'40. Aceite á 1'20 pesetas litro; vino á 0'021.

MEDINA-SIDONIA 6 de Junio.—Trigo obispado á 46 rs. fanega; cebada á 20; zaina á 16; garbanzos de 90 á 100; frijoles á 18.

Carne de vaca á 6 1/2 rs. libra; id de carnero á 4'75. Habas á 0'08. fanega. Petróleo lata de media arropa á 65 rs.

PLASENCIA 4 de Junio.—Adjunta es nota de los precios que hoy han tenido los frutos en venta en este mercado.

Trigo de Castilla de 44 á 46 reales fanega; id. candeal del país de 40 á 42 idem id.; id. cotorro de 38 á 40 id.; id. centeno de 25 á 28 id.; id.; cebada de 20 á 22 id.; id.; id. nuevo de 17 á 18 id.; id. Arroz de 23 á 30 rs. arropa.

Patatas de 4 á 4 1/2. Pimiento de primera de 40 á 45; de segunda de 20 á 22. Aceite de 6 á 62 rs. cántaro. Vino de 20 á 21.

SEVILLA 4 de Junio.—Los precios en el mercado de esta plaza son los siguientes:

Trigos fuertes del país, en los puntos, de 50 á 53 rs.; id. pintones en id. de 51 á 54; id. extremos en id. de 50 á 55; idem mezcillitas en id. de 48 á 50; id. trémés, en los almacenes, de 42 á 47; cebada del país, en los puntos, de 18 á 18 1/2; y en los almacenes de 17 á 18; id. extremaña, en los puntos, de 17 á 17 1/2; habas manzaganas de 29 á 30.

Se nota la continuacion de la tendencia en la baja de los trigos.

TORRELAVEGA 6 de Julio.—Maiz de 43 á 44 rs. fanega; alubias viejas de 72 á 74; cebada de 25 á 26.

Salvado de primera de 18 á 19; de segunda de 9 1/2 á 10; de tercera de 7 á 7 1/2; de cuarta de 6 á 6 1/2.

Patatas nuevas de 6 á 6 1/2 rs. arropa; idem viejas de 4 1/2 á 5. Aceite de 51 á 52.

Harina de primera de 19 á 19 1/2; de segunda de 17 1/2 á 18; de tercera de 13 á 15; de cuarta de 11 á 12.

TUDELA DE DUERO 6 de Junio.—Trigo de 45 á 46 rs. fanega; morcajo de 38 á 40; centeno á 26; cebada á 19.

TOTANA 6 de Junio.—El trigo está hoy en esta de 58 á 62 rs. fanega; cebada de 24 á 25.

Aceite sin incluir el derecho á 48 reales arropa. Naranja de 12 á 16 rs. cada ciento.

VALDEPEÑAS 7 de Junio.—Vino tinto seco del año de 17 á 20 reales arropa; sabroso de 18 á 19 id.; id.; añejos de 31 á 40 id.; id.; blanco de 30 á 40 id.; id.; del año de 17 á 19 id.; id.

Caja de 24 botellas de 80 á 120; aguardiente anisado, por cada grado á 2; caja de 24 botellas de 120 á 180; vinagre de 12 á 16; aceite de 41 á 46.

Candeal de 48 á 50 rs. fanega; cebada de 15 á 16.

Queso de 75 á 78 rs. arropa. Lana blanca á 90 rs. arropa; id. negra á 80.

SIGUENZA 8 de Junio.—Nada de particular ofrece hoy este mercado; pocas operaciones y con precios bajos, los labradores solicitan firmeza en las buenas clases, exponiendo la razon de que la cosecha venidera será más corta que lo que se esperaba y de peor especie el grano, motivo á la mucha alverja que arredra la abundancia de sembrados, mayormente en las tierras más fértiles; pero los compradores están retraidos por las malas noticias que reciben de sus corresponsales, refiriéndose á la baja de precios en cereales y la calma en transacciones que sufren hoy los principales mercados de España.

Solo se han presentado en el muelle de esta estacion de ferrocarril dos partidas á precios reservados, una consignada á Alicante, y la otra para Zaragoza. Los precios de la plaza para el consumo local, son como sigue:

Trigo puro superior á 40 rs. fanega; más flojo, de 38 á 39; cebada muchas existencias y sin operaciones; avena sin venta.

TARRAGONA 6.—Aceites de oliva: Clase de arriería de 16 á 16'50 reales cuartan; de Andalucía á 15; finos de nuestro campo de 18 á 19.

Arroces: De tres pasadas á 21 rs. arropa; núm. 0 á 22'75; idem 1 á 22; idem 2 á 22'50; idem 3 á 23; clase de Tortosa de 19 á 21.

Azúcares: Blanca primera á 60 reales arropa; idem segunda á 54; quebrado primera á 53; idem segunda á 50; dorados á 48; pillos á 60; cortadillo en cajas á 65; idem peninsular, blanco florote á 60 reales arropa; quebrado bueno á 54; mediano á 50.

Bacalao: Las existencias del blanco han tenido salida á los precios de 138 á 140, pero como el fresco está próximo á llegar, se procura la venta de las clases más atrasadas que se ceden de 104 á 120 rs. quintal, segun su estado.

Cafés, las ventas escasas pero los precios se sostienen mucho por los tipos que avisan los mercados de origen y las plazas extranjeras. Clases de Puerto-Rico á 48 rs. quintal.

Canelas: como en nuestra anterior, sin ninguna alteracion en los precios. Ceylan, primera de 18 á 19 rs. libra; idem segunda de 16 á 17; Ceylan de 11 á 15; China á 4.

Sal comun: de Torre Vieja de 4 á 4'50 reales quintal en grano y molida de 18 á 20 rs. saco de 100 kilos.

Trigos nacionales: alguna desanimacion y flojedad en los precios que corresponden á lo que nos avisan de los mercados de interior; candeal de Castilla de 73 á 80 rs. cuartera; Mancha á 76; Jeja, Mancha á 74; id. Aragon, monte, de 72 á 76.

Exportacion.—Aguardientes: Espirita extra-fino rectificado de 39 1/2 grados 125 duros; id. de 35, á 98 jerezana de 69 cortés; refinados de 11 1/2 á 70; idem de

25 de 71 á 72; Holanda de 19 1/2 á 55; idem de 20 de 56 á 57; anisados de 30 de 106 á 108; id. de 19 1/2 de 65 á 66; id. de 17 1/2 de 64 á 54 duros catalan de 64 cortés picada y arreglada con cuatro aros de hierro y traviesas.

Jabones.—Clase superior á 132 reales quintal. Lanas: Pueden obtenerse de 360 á 380 saco de 162 libras.

VALENCIA 6 de Junio.—Aceites: Los del país superiores siguen sin variacion en el precio.

Los de Andalucía encalmados, los precios han declinado algun tanto, pagándose de 39'41 á 40'33 rs. por 10 kilos; cierra nuestro mercado con bastantes existencias y pocas demandas.

Arroz: Cilindrado de primera á 30 reales barchilla; id. de segunda á 29; id. de tercera á 28 1/2; id. de cuarta á 27; idem de quinta á 27 1/2; id. de sexta á 27.

Azafran: Durante la semana se han vendido sobre 1.500 libras, todo género viejo, á 90, 92, 93 y 100 rs., segun clases, y 150 libras superior corriente, á 108 y 108 rs. En los precios no hay variacion notable sobre los cotizados en la revista anterior.

Azúcares: Peninsulares se siguen vendiendo á los precios siguientes. Blanco florote con terron de 70 á 71 reales arropa; blanco regular con id. de 67 á 68; blanquilla de 65 1/2 á 66; segunda, muy superior, de 62 á 63; id. regular no hay; de Puerto-Rico dorado de 56 á 57.

Garbanzos de Andalucía de 18 á 35 reales arropa; de Extremadura de 46 á 60 rs. arropa.

Harinas del país, primera flor candeal, bala de 100 kilogramos, de 160 á 170 reales; segunda de 146 á 154.

Lanas.—Obtienen en la actualidad los siguientes precios: Entrefina parda, de 54 á 58 rs. arropa valenciana; blanca de 60 á 66; abasto, no hay.

Continúa la calma, siendo nominales los precios de las harinas y granos tiernos, quedando el aspecto segun sea la salida.

TERUEL 6 de Junio.—Trigo chamorro á 35 rs. fanega; candeal á 34; royo á 33; jeja á 31; moreno á 25; centeno á 20; cebada á 18.

Azúcar de 60 á 70 rs. arropa. Lana de 60 á 64.

Sardinas de 60 á 70 rs. millar. Aguardiente de 24 á 28 rs. cántaro; vino de 10 á 14.

Aceite de 66 á 74 rs. arropa.

VALLADOLID 4 de Junio.—Las harinas en calma y sin operaciones de 16 3/4 á 17'50 sacos, de primera; y de segunda de 15 1/2 á 3 1/4; en el Canal entraron 600 fanegas que se cotizaron á 45 1/2.

En la estacion 500, cotizándose de 45 á 46.

Fábrica de productos resineros de Julio Touchar: Aguarrás á 270 rs. los 100 kilos; trementina 180; colorina número 1, 90; idem número 2, 70; id. número 3, 65.

ZARAGOZA 6 de Junio.—Trigos: De monto catalan de 45 á 46 pesetas cahiz; huertilla de 42 á 44; contina de 37 á 38; huerta del Jalon de 39 á 40; id. de Zaragoza de 37 á 39; centeno á 23; morcajo de 25 á 26; cebada comun de 19 1/2 á 20; idem de monte de 19 1/2 á 20; maíz comun á 24.

Habas de 23 á 24 pesetas cahiz. Harinas de primera clase de 33 á 41 pesetas el saco de 100 kilos; de segunda de 35 á 38; de tercera sin remolido, de 25 á 30; con remolido de 18 á 22.

Aceites del país á 60 rs. arropa; Andaluza á 58.

### BOLSA DE MADRID.

#### COTIZACION OFICIAL.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS	
	Del 7.	Del 8.
Renta perp. 3 por 100.	10'90	10'92
Idem fin de mes.	10'90	10'90
Idem fin del próximo.	10'95	11'00
Renta perp. exterior.	11'25	00'00
Deuda del personal.	00'00	00'00
Billetes Hipotecarios.	101'00	00'00
Bonos del Tesoro.	57'00	56'50
Resgs. Caja Depósitos.	00'00	00'00
Agosto 1852 de 2.000.	00'00	00'00
Julio, 1856, de id.	00'00	00'00
Otras públicas, 1853.	00'00	00'00
Ferrocarriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874.	19'50	19'75
Id. del 1.º de Dbre. 1874.	00'00	00'00
Id. emision de 1875.	00'00	00'00
Id. de 1876.	19'15	00'00
Id. nuevas 1877.	19'20	19'25
Id. de 20.000 rs.	00'00	00'00
Banco de España.	193'50	194'00
Cédulas del Banco hip.	97'00	00'00
Acciones del mismo.	00'00	00'00
Obligaciones del timb.	101'00	100'50
Londres, 490 dias fecha.	47'60	47'60
Paris, á 8 dias fecha.	4'95	4'95

A última hora quedaba la contratación á los precios siguientes: Renta perpétua.—Contado, 10'92. Idem fin de mes, 10'90. Idem fin próximo, 00'90. Obligaciones Banco y Tesoro.—Serie interior, 83'75. Idem en pequeñas, 00'00. Idem serie exterior, 83'75. Idem en pequeñas, 00'00. Deuda amortizable con interés al por 100, 23'00. Sostenido.

**No mas copaba ni cubeba** para el tratamiento de las bienorragias, bienorreas y leucorreas.—El copaba, así puro, como en sus múltiples y variadas fórmulas, en cápsulas, píldoras, mixturas, etc., es siempre más ó menos incómodo y repugnante al paladar: produce graves y trascendentales trastornos al aparato gástrico, y su resultado curativo no compensa en general ni aun la exposición que corre el paciente con tal tratamiento, pues consigue cuando más, y esto después de mucho tiempo, una curación mas ó menos insegura. Esto mismo puede decirse respecto á la pimenta de cubeba.

La **Inyección Morales**, ya empleada sola, ya usando simultáneamente como refresco y depurativo de la sangre los **Polvos depurativos y atemperantes** del mismo autor, no tiene ninguno de

los muchos inconvenientes de la copaba y la cubeba, consiguiéndose con su empleo una curación pronta y radical, aun en los casos crónicos y mas rebeldes á otros tratamientos. Innumerables casos, que seria prolijo enumerar, acreditan la eficacia de esta **Inyección** tan ventajosamente conocida ya, la cual se halla de venta igualmente que los Polvos depurativos y atemperantes en todas las principales farmacias de España, Portugal, Isla de Cuba y Filipinas, y otras naciones.

**Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes**, ni gastos por la deliciosa bariuxa de salud, la **REVALENTA ARABICA** DUHA BY de la India. Treinta años de un éxito invariable combatiendo las digestiones laboriosas (dyspepsias) gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenterias, cólicos, los asma, ahogos, opresión, congestión, nervio, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones anuales entre las cuales se cuentan la de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Plusk-w, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc etc.

Cura num. 48,614.—La Sra. Marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, descaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Cura num. 62,986.—La Sra. Martin, de supresión de la menstruación y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la **Revalenta**.

Cura num. 62,815.—Sr. Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche.

Cura num. 10,421.—Sr. A. Spadaro, de un estreñimiento perenne de nueve años. El padecimiento llegó á ser terrible y médicos eminentes habian declarado que no tenia curación.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no produce irritaciones, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 26 rs., 48 tazas, 34 rs. ó sean 4 cuartos la taza.

Los **discochos de Revalenta** se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra á 20 rs., de dos libras, á 34 rs.

La **Revalenta al chocolate** produce apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

En cajas de buja de lata de 1/2 libra, 12 rs., 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 46 reales, 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depositaris en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Comercio, 4, y en casa de Ferrer hermanos, drogueria en Lorca, don José Moreno, farmacia, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates.

De Harry y Compañía, calle de Valverde, núm 1, Madrid. 390-173

den en cajas de una libra á 20 rs., de dos libras, á 34 rs.

La **Revalenta al chocolate** produce apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

En cajas de buja de lata de 1/2 libra, 12 rs., 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 46 reales, 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depositaris en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Comercio, 4, y en casa de Ferrer hermanos, drogueria en Lorca, don José Moreno, farmacia, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates.

De Harry y Compañía, calle de Valverde, núm 1, Madrid. 390-173

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—Anual en adelantado, 20 rs.; por 6 meses, 12 rs.; por 3 meses, 7 rs.; por 1 año adelante á 5, los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda insercion en la primera página, cuenta los centos.

## DIARIO DE AVISOS.

En los avisos de doble precio que en la de anuncios.—La Caza se comunicada desde 25 ctms de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los avisos se hacen al primer día de publicación.

PLAZOS DESDE 10 RS., SIN PAGAR NADA DE ENTRADA | **13, PLATERIA, 13.** | PLAZOS DESDE 10 RS., SIN PAGAR NADA DE ENTRADA

Sucursal única en Murcia de la Compañia Fabril Singer de New-York y Londres.

### FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.

Garantía ilimitada.  
Basta una lección para aprender.  
Máquinas ligerísimas.  
Sencillez en el mecanismo.  
Hermosura y fuerza en el trabajo.  
Condiciones al alcance de todos.  
Máquinas de mano y de brazo.  
Agujas extra-calidad á 40 cént. de rvn.



Enseñanza gratis á domicilio.

10 por 100 de descuento al contado.

### FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.

Aseguramos el buen resultado de la máquina, pudiendo llevarlas cuando quieran, devolverlas cuando quieran, concluir el pago cuando quieran.

Como prueba de la bondad de las mismas, podemos citar la venta extraordinaria de ellas, que visiblemente aumenta de día en día.

Carretes de hilo desde 80 cént., según las yardas

### CONDICIONES DE VENTA MAS VENTAJOSAS QUE NADIE!

El fabuloso capital de esta compañía por los medios casi ilimitados que nuestras numerosas fábricas ponen á nuestra disposición, la facilidad extraordinaria de construcción y grandes ventas, nos permite construir las máquinas á UN PRECIO REDUCIDISIMO; hé aquí la razón por qué hoy nos complacemos en poder dar al público el beneficio de una considerable rebaja en los precios y al mismo tiempo de sostener la elevada reputación que gozan nuestras máquinas.

La compañía F. Singer en Murcia, calle de Plateria, 13.

## Boletín religioso.

**Santos de mañana.**—Santos Bernabé ap. y s. Fortunato, y el martirio de Juan de Sahagún cf. y s. Onofre anacoreta.

**Jubilón.**—Está mañana en la iglesia de las religiosas de San Antonio y en la parroquia de S. Juan, y el martes en la de Nra. Sra. del Rosario y en la de las de Agustinas.

**Cultos.**—La escuela del amor abierta á todas las almas ó sea piadosos que al Sagrado Corazon de Jesús, dedica el Apostolado de la Oración, para impregnar el pronto remedio de las necesidades de la Sta. Iglesia y del Sumo Pontífice, continúa este devo ó ejercicio en la iglesia de religiosas Justinas de Madre de Dios, con exposición de S. D. M. á las 6 de la tarde, excepto el 3 y 8 que será las 5 por haber sermón.

Los asociados pueden ganar indulgencia de siete años y siete cuarentenas los días 1.º al 8 inclusive; y plenaria el 3, 8 y 29 de junio, visitando dicha iglesia.

## Sección mercantil.

**ALMUDI PUBLICO.**  
Precios del día 9  
Trigo del país de 12 50 á 13 75  
Cebada . . . . . de 5 62 á 6 00  
Maiz . . . . . de 5 50 á 6 00

**GARNES.**  
Reses muertas para hoy y sus precios.  
» Terneras . . . . . 4 28 ctos lib.  
» Cabritos . . . . . 4 20 . . . .  
» Machos . . . . . 4 20 . . . .  
» Corderos . . . . . 4 20 . . . .

## Espectáculos.

**TEATRO DEL CIRCULO INDUSTRIAL.**  
Funcion 14.º de abono, para hoy á las 8 y media de la noche.  
1.º Sinfonía por la orquesta.  
2.º La bonita comedia en 3 actos, de Luis Mariano de Larra, titulada: **NIOS SOBRE TO.**  
3.º y último. La chistosa y siempre aplaudida zarzuela bufa en un acto, titulada: **LOS ESTANQUEROS AEREO.**  
PRECIOS.—Plateas y palcos, 20 rs.—Silla con entrada, 4 rs. Delantera de galería con id., 4 rs.—Entrada general 2 rs.

## Anuncios.

**Baños termales de Fortuna, á 48.º centígrados.**  
En el presente año encontrarán los que acuden á tomar estas salustiferas aguas grandes mejoras en el establecimiento, una magnífica fonda y nuevas y cómodas casas.

## OJO.

Por cuenta del propio cosechero se vende aceite superior á 14 y 1/2 rs. el 1/4 de arroba; el portero de la plaza de Fontes número 1, dará razón 21

**LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA,**  
periódico especial de Bellas Artes y actualidades, premiado en las Exposiciones de Viena y Filadelfia,  
se publica cuatro veces al mes, y en la actualidad la **CRONICA ILUSTRADA DE LA GUERRA DE ORIENTE,** que semanalmente aparece en sus páginas, es de tanto interés, que la empresa se ha visto obligada á reintegrar los números en que se halla. PRECIO:—Un año, 40 pesetas.—Sis meses, 21.—Tres meses, 11. Se suscribe en Murcia en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

**CARNE Y QUINA**  
Alimento asociado con el mas precioso de los tónicos.  
**VIN AROUD de QUINA**  
con todos los principios nutritivos solubles de la CARNE.  
Tísicos, anémicos, convalecientes, ancianos, niños débiles, personas delicadas, sin apetito y sin fuerzas, recurrir á este FORTIFICANTE POR EXCELENCIA.  
Rejuvenece el apetito, facilita las digestiones disipa los vahidos nerviosos, debilita y reconstituye la economía.—PRECIO: 5 francos.  
En todas las Farmacias.  
En Murcia, D. Lucas Serrano, 13-1

**TINTA NUEVA**  
MATHIEU PLESSY \*  
**TINTA NUEVA DOBLE VIOLETA PARA COPIAR**  
Adaptada por todas las principales administraciones.  
PARIS, 90, Boulevard St-Germain, Cruz Leg on de Honor. Exp. univ. 1867.  
MADRID, Ag. franco-esp., Sordo, 41  
En Murcia, D. Rafael Almazan, 52 4

**ENFERMEDADES DE LA VEJIGA**  
De las Vías urinarias y enfermedades contagiosas Curadas el Jarabe de Blayva, hecho con las yemas del pino abeto y el bálsamo de toli, único prescrito por los mejores médicos. En Paris, BLAYV, r. de Marché-St-Honoré, Precios 12 y 18 rs. Madrid: Agencia franco-española. Murcia D. Lucas Serrano 64-29

**MEDICAMENTOS DE TABERNER**  
para curar los SABAÑONES, las BERRIGAN, los CALLOS, y otras enfermedades que se curan en los pies, á 6 rs. cada frasco. En Murcia, establecimiento de La Paz, Zoco, 5

**Relaciones de líneas**  
rústicas y urbanas que para formación del amillaramiento de la riqueza deben darse á las comisiones de evaluación. Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, en Murcia.

## BAÑOS DE S. ANTONIO.

Este acreditado establecimiento han quedado abiertos desde el 1.º de junio, notablemente mejorado por su actual encargado D. Mariano Pelegrin. 11



**AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN.**  
Con tanta razón llamada «El perfume impercedero» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el baño por las personas apreciadas de la buena. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve ad-más como un zahumero en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el laugor, fatiga, postración, nerviosas y vértigos, etc., etc.

Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Plateria, y en la drogueria de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, número 3, Barcelona 103 83

**Enfermedad Secreta CH ALBERT**  
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: ligas, oscuridad, granos, empemes, vicios de la sangre, debilidad.  
**BOLOS DE ARMENIA:** gonorreas recientes ó antiguas, flora blanca, color pálido.  
Deposito en todas las farmacias y instrucción gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

**Libros en blanco**  
de todas dimensiones y clases á precios baratísimos en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5

**Relaciones de atlas y bajas**  
para la contribucion industrial. Se venden en la imprenta de periódico.

## ESPECIFICOS DEL DR. MORALES

**Café ervino medicinal,** acreditado é infalible remedio árabe para curar los padecimientos de la cabeza, del estómago, del vientre, de los nervios, etc., etc. — 12 y 20 rs. caja.

**Panácea anti-sifilitica, anti-venérea y anti-herpética:** cura breve y radicalmente la sífilis, el venéreo y las herpes en todas sus formas y períodos. — 30 rs. botellas.

**Inyección Morales:** cura infaliblemente en muy pocos días, sin mas medicamentos, las bienorreas, bienorragias y todo flujo blanco en ambos sexos. — 20 rs. frasco de 250 gramos.

**Polvos depurativos y atemperantes:** reemplazan ventajosamente á la zarzaparrilla ó cualquier otro refresco. Su empleo, aun en viaje, es sumamente fácil y cómodo. — 4 rs. caja con 2 tomas.

**Pildoras tónico-genitales,** muy celebradas para la debilidad de los órganos genitales, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. — 30 rs. caja.

Los específicos se expenden en las principales farmacias y droguerias de Murcia y pueblos mas importantes de la provincia.

**DEPOSITO GENERAL:**  
**Dr. MORALES.**—Espoz y Mina, 18.—Madrid.

NOTA. El **DR. MORALES** garantiza el buen éxito de sus específicos, comprobado en infinitos casos de su larga práctica como médico-cirujano, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.—Admite consultas por escrito, previo envío de 40 rs. en letra ó sellos de franqueo.—ESPÓZ Y MINA, 18, MADRID.

**CARNE, HIERRO Y QUINA**  
Alimento unido á los tónicos mas reparadores.  
**VIN FERRUGINEUX AROUD**  
con QUINA y principios mas solubles de la CARNE.  
Una experiencia de diez años y la autoridad de los príncipes de la ciencia prueban que el vino ferruginoso Aroud, es el **REGENE AOR DE LA SANGRE** mas poderoso para curar: la clorosis ó colores pálidos, la pobreza ó alteración de la sangre. Precio 5 francos.  
Farmacia AROUD, en Lyon.  
Y EN TODAS LAS FARMACIAS.  
En Murcia, D. Lucas Serrano, 13-1

**ESPECIALIDADES PARA EL CABELLO y barba**  
**ESPECIALIDADES para el rostro y manos.**

**PERFUMERIA.**  
ESPECIALIDADES PARA LA DENTADURA y boca.  
ESPECIALIDADES para otros diferentes usos.

En el establecimiento de La Paz, calle de Zoco, núm 5 se han recibido tintas negras y de color, de de real y medio el frasco; agua de joyeros para limpiar la plata, el oro y todos los demás metales; crema de nieve y almendra para suavizar el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; velatina blanca y rosada para el rostro; Argemina Desanous ó polvo de flores que aventajan á todos los polvos de arroz; velatina Viard adherente é invisible; agua de flor de lys; blanco nieve de Cleopatra; sobolivo blanco inglés rosado de leche de almendras para descolorida; rosa de Venis para señoras pálidas; orzifino vegetal para tintar el cabello y la barba; locion vegetal para preparar el cabello y la barba; tintura Gaultier para el pelo; opiata, polvos y agua dentífrica de J. V. Bont; polvos dentífrica de Bellan; odontalva de Philippe para la conservación y hermosa de los dientes; hydrolé de Guaco, licor biziénico ampliado en lociones y ablucones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador á la base de quinina para el entretenimiento del cabello y la barba; elixir dentífrica de J. B. Kvan; polvos dentífrica de John Evans; Footh Powder de John Evans; glicerina á la rosa para suavizar las manos; aceite macassar de Rowland para el cabello; kilidor de Rowland para purificar el cutis; edonto de Rowland; polvos aromáticos de perla para la limpieza y conservación de la dentadura; agua y polvos dentífrica de Boto; leche antifebra para la sanidad y blanqueo del rostro; agua inodora para quitar manchas de tinta; benecia para quitar manchas; fluido latif de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabon de familias, de oriza, de los Druidas, balsámico de Goudron, de M. et Blanc de Desanous, de almendras; agua aromático-es. itivosa del paraso; y otras tinturas, jabones, cremas, aceites, vinagrillos, agua y polvos dentífrica, aguas de colonia y lavanda, de olor et. ect., todo procede de las mejores fábricas de Paris, Londres y Madrid.

**ALELUYAS,**  
pliego un cuarto. Pliegos de soldados, de cronologia de reyes, de santos, de baraja, iluminados, á dos cuartos. En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMPRENTA DE LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5.